



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

Expediente número: COTAIP/373/2010.
Folio Infomex: 01204310.

Acuerdo de Archivo COTAIP/0647-01204310

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, y con el número de folio 01204310, siendo las 14:30 horas, del día 12 de Julio del presente año, se tuvo al peticionario **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procedió a emitir acuerdo de prevención para aclaración. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-----


Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO.- Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que mediante el sistema electrónico Infomex-Tabasco, hiciera valer el peticionario **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, solicitando: "... CUANTO LLEVA RECAUDADO POR LAS OBRAS PÚBLICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SU DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA 2010 ...", el día dos de Agosto del actual, esta Coordinación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley competente y 41 de su Reglamento, tuvo a bien prevenir al interesado **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, mediante el



sistema Infomex-Tabasco, con el objetivo de que se sirviera aclarar su solicitud de acceso a la información pública, para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, mismo que transcurrió de los días dos al seis del mes de agosto, del presente año, sin que el interesado **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, se pronunciara al respecto; por lo que es manifiesto su desinterés, en acceder a la información inicialmente solicitada; por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se acuerda tener por no presentada la solicitud de información hecha valer por el peticionario **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, y previas anotaciones en los libros de registros, se ordena el archivo definitivo del presente asunto.-----

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Cúmplase.-----

 Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L.E René Díaz Avalos, con quienes legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, al día uno del mes de Septiembre del año dos mil diez. ----- Conste.


Publicado en la lista de acuerdos de fecha 01 de Septiembre de 2010.